



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 194

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- 2) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol, N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- 3) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr Sebastián Tello Contreras
- 4) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr Alcalde.
- 5) Decreto alcaldicio 1050 del 28 de marzo del 2024, que aprueba las bases especiales, anexos y bases técnicas de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de concón comuna de Concón”.
- 6) Formulario N°6 “Anexo económico” de la licitación ID: 2597-24-LR24 el cual indica el valor unitario mensual de la flota para el transporte a relleno sanitario.
- 7) Ingreso Alcaldicio N°2534 que autoriza el Ordinario de DIMAO N°489 del 11 de diciembre del 2025.
- 8) Ordinario DIMAO N°489 del 11 de diciembre del 2025 el cual solicita la disminución del valor mensual de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón”.

CONSIDERANDO:

- 1) Qué, el decreto N°1050 del 28de marzo del 2025 de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón” indica en el punto N°7.4 Toda modificación por la que se realice un aumento y/o disminución se dispondrá previo Decreto Alcaldicio, y se modificará el contrato, el que además deberá ser ratificado o aprobado por Decreto Alcaldicio. Toda modificación se encabezará bajo el título de "Anexo contrato" y llevará un número correlativo.
- 2) Que, Ordinario DIMAO N°489 del 11 de diciembre del 2025 el cual solicita la disminución del valor mensual de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón” indica que por el cambio de vertedero la distancia se redujo en 21,1 kilómetros tomando como punto de referencia la intersección de Magallanes con Av. Manantiales.
- 3) Que, en Formulario N°6 “Anexo económico” de la licitación ID: 2597-24-LR24 indica el valor unitario mensual de la flota para el transporte a relleno sanitario el cual reajustado tiene un valor de \$103.455-. por lo que el valor mensual disminuirá en \$2.182.901-., se adjunta tabla de datos.

	Kilómetros	Valor mensual	total
Distancia hacia el vertedero el Molle	41,1	\$ 103.455	\$ 4.252.001
Distancia hacia el vertedero San Pedro	20	\$ 103.455	\$ 2.069.100
DIFERENCIA			\$ 2.182.901

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE, Anexo de Contrato para la disminución de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón” como se indica en la siguiente tabla.

Valor actual del servicio	\$ 127.850.447
Valor con disminución	\$ 125.667.547

2.- REDÁCTESE, el anexo de contrato de este servicio por el departamento de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Archivo DIMAO.

